

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, dentro del programa de acción de la Fuerza Naval Boliviana se ha creado el servicio de transporte naval dependiente de esta fuerza, llamado "Transnaval", financiado con un empréstito otorgado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y destinado al transporte de carburantes;

Que, con objeto de dotar a dicho organismo de dos grupos electrógenos, cuatro equipos de soldadura de arco y dos de soldadura de oxi-acetileno se ha procedido a la Convocatoria a Propuestas prevista por ley, sin que empero se hubieran presentado firmas que garanticen la compra de dichos equipos, tanto porque sus propuestas no llenaban los requerimientos necesarios de Transnaval, así como porque los precios resultan ser inconvenientes, motivo por el cual se declaró desierta la convocatoria;

Que, dentro del mismo programa de "Transnaval", se requiere la provisión de dos motores marinos "Yanmar" de 110/130 H.P cuyas características han sido aprobadas por dicho organismo, sin que tampoco se hubieran presentado propuestas que llenen sus requerimientos con excepción de la oferta de la firma importadora "E. Vollrath" y que se ajusta a las exigencias de "Transnaval", teniendo en cuenta la necesidad de uniformar el equipo de operaciones navales de la Fuerza Naval Boliviana;

Que, es deber del Estado otorgar a las instituciones públicas los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones específicas

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase a la Fuerza Naval Boliviana, la adquisición de un Grupo Electrónico "Caterpillar" americano, modelo 3306, de 3 fases 50 Hz. 110 Kw. primario, y 125 Kw. Stand By (al nivel del mar) a 1500 RPM; 230-460 volt. conectado en 230 volt, equipado con motor diesel de 4 tiempos y 6 cilindros en línea, turbocargado, con todos sus accesorios, por la suma de \$us. 25.000.-, directamente de la firma importadora "Internacional Machinery Co." (Bolivia) S.A. INTERMACO.

ARTÍCULO 2.- Autorízase igualmente la compra de un Grupo Elctrógeno con motor LISTER, tipo HR-3 de 32,25 HP., a 1500 r.p.m refrigerado por aire y acoplado a un generador BROWN BOVERI de 16 KVA., 13 KW, 400/230 V., conexión estrella, 50 c/ s. con tablero de control, por la suma de \$us. 6.480.14, directamente de la Sociedad Comercial e Industrial "Hansa" Limitada.

ARTÍCULO 3.- Autorízase, en igual forma, la compra de dos motores marinos "Yanmar", modelo 4 KDGGE, de 4 cilindros, 110/130 H.P. con reducción de 1.400 R.P.M. en la máquina para 499 R.P.M. en la hélice, refrigerado a agua, con bomba centrífuga, partida a aire comprimido, equipado con eje de acero, tunel, hélice, botellón de aire, cañerías de cobre para bomba de refrigeración, bomba cc. continua y para botellón de aire comprimido con herramientas de manutención repuestos esenciales, puesto en el Puerto de Guayará Merin, Brasil, sin otros gastos, por la suma de \$us. 24.000.- directamente de la firma importadora "E. Vollrath".

ARTÍCULO 4.- El importe de \$us. 55.480,14 que representa la compra de los implementos especificados en el presente Decreto Supremo, se imputará al presupuesto de gastos de "Transnaval", dentro del crédito de financiamiento otorgado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Defensa Nacional, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAZO, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Zuárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.